

2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 DIC 2018

Expediente N° 23030/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 544/17, por la cual se refuerza la asignación establecida en la Resolución CS N° 507/17, para el financiamiento de cargo docente destinados, entre otras actividades, al Programa de Educación de Contexto de Encierro de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades en la forma de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple y un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de fondos provenientes de Recursos Propios - Renta de la Propiedad de Rectorado- sólo podían financiarse cargos interinos/temporarios para el periodo 2018, estando su consolidación sujeta a análisis para el ejercicio 2019 o subsiguientes y comprendidos en lo que establece en el Estatuto Universitario para el Régimen administrativo financiero.

Que la Dirección General de Personal interpreta que el financiamiento de los cargos del Programa de Educación en Contexto de Encierro está dado sólo para el presente ejercicio en forma temporal, por lo cual no considera como consolidados dichos cargos en el Presupuesto 2018, omitiendo tener en cuenta la existencia de actuaciones posteriores que otorgan carácter de permanente a los cargos señalados.

Que por las Resoluciones R Nros. 598/18 y 601/18 se aprueba-ad referéndum del Consejo Superior -una distribución de cargos docente con imputación al financiamiento dispuesto por Res. CS N° 507/17 y 544/17, entre los cuales figuran los del Programa de Educación de Contexto de Encierro de la Facultad de Humanidades.

Que estas resoluciones son convalidadas por el Consejo Superior a través de la Res. CS N° 147/18.

Que con posterioridad, la Resolución CS 196/18 deja aclarado que los cargos docentes distribuidos mediante las Resoluciones Rectorales 598/18 y 601/18 - Convalidada por Res. CS N° 147/18- tienen el carácter de PERMANENTE.

Que si bien la Resolución CS N° 196/18 se emite a solicitud de la Facultad de Ciencias Naturales ante la necesidad de acreditar la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Sede Regional Orán, la aclaración alcanza a los cargos del Programa de Educación de Contexto de Encierro ya que están claramente consignado en los respectivos Anexo de la Res. R 598/18 y 601/18.

Que corresponde dejar debidamente aclarada esta situación con la finalidad de que la Facultad de Humanidades pueda conciliar su estructura de cargos con la Dirección General de Personal con miras a la inclusión de los cargos referidos en el presupuesto 2018 y siguiente en forma permanente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 056/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente aclarado que el carácter de PERMANENTE que atribuye la Resolución CS N° 196/18 a los cargos financiados con la asignación de fondos dispuesta por Resoluciones Rectorales Nros. 598/18 y 601/18, incluye los cargos destinados al Programa de



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Educación en Contexto de Encierro de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

Un (1) cargo de Jefe de Trabajo Prácticos con Dedicación Simple.

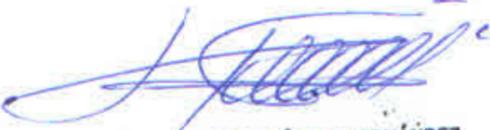
Un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1er.Categoría con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA